



G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 3263, de 29 de abril de 2010, de Interior, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
06 SET. 2010
RESOLUCION EXENTA N° 5944

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 18 DE AGOSTO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 929, de 19 de marzo de 2010, de Interior, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Cauquenes, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3263, de 29 de abril de 2010, de Interior, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Cauquenes para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
CHILE
SE
DIVISION JURIDICA

JNR/CDS/ASD/JML/GSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Cauquenes
5. Partes
6. Archivo

9133646

proyecto denominado, "Centro de Atención de Agresores de Cauquenes (CEDACA)", Código FAGM-07201-10-02 respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 573/20/07/2010, de fecha 20 de julio de 2010 ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, esta Secretaría de Estado ha determinado la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, por lo cual:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo número dos de la Resolución Exenta N° 3263, de fecha 29 de abril de 2010, de Interior, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Cauquenes para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Duración: 9 meses

Debe decir::

Duración: 8 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Tercero de la referida Resolución Exenta N° 3263, respecto del proyecto denominado "Centro de Atención de Agresores de Cauquenes (CEDACA)", código FAGM-7201-10-02, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-7201-10-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$18.675.000	\$742.500	\$19.417.500
Adquisición de activos no financieros	\$400.000	\$0	\$400.000
Materiales de uso y consumo	\$575.000	\$1.000.000	\$1.575.000
Servicios básicos	\$1.050.000	\$800.000	\$1.850.000
Difusión y publicidad	\$300.000	\$800.000	\$1.100.000
Mantenimiento y reparación	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$21.000.000	\$3.342.500	\$24.342.500

Debe decir:


FAGM-7201-10-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$18.540.000 ✓	\$742.500 ✓	\$19.282.500
Adquisición de activos no financieros	\$320.001 ✓	\$0	\$320.001
Materiales de uso y consumo	\$769.999 ✓	\$1.000.000 ✓	\$1.769.999
Servicios básicos	\$1.050.000	\$800.000 ✓	\$1.850.000
Difusión y publicidad	\$300.000	\$800.000 ✓	\$1.100.000
Mantenimiento y reparación	\$20.000 ✓	\$0	\$20.000
TOTAL	\$21.000.000 ✓	\$3.342.500 ✓	\$24.342.500 ✓

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado, "Centro de Atención de Agresores de Cauquenes (CEDACA)", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 3263, de 29 de abril de 2010, de Interior; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 3263, de 29 de abril de 2010, de Interior, que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior